



Resolución N° 150
Exp. 2025-25-3-000372

Montevideo, 1 1 FEB. 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de extender la suplencia de la Encargatura de la Secretaría del Liceo N° 9 de Montevideo, por ausencia de la Secretaria titular.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 5067 de fecha 06/11/2023 se designó a partir del 07/11/2023 y por el término de 15 meses o hasta nueva resolución, a la funcionaria Andrea Janet da SILVA MORA, C.I. N° 4.433.244-1, como Subrogante del cargo de Secretario del Liceo N° 9 – Turno Diurno.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa sugiere extender la suplencia de la Sra. da Silva, como Encargada de Secretaría del Liceo de referencia, en virtud de los argumentos esgrimidos;

II) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal comunica que existe disponibilidad para afrontar la erogación de obrados hasta el 31/05/2025.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:

1) Extender hasta el **31/05/2025 o reintegro de la titular**, la Encargatura de Secretaría, con un carga horaria de 40 horas semanales, según el siguiente detalle:

Nombre del funcionario	Cédula	Liceo	Turno	Nivel
da SILVA MORA, Andrea Janet	4.433.244-1	Liceo N° 9	Diurno	3

2) Hacer saber al Equipo de Dirección y a la interesada, que esta última para permanecer desempeñando la función, deberá demostrar responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservará su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumpla con la misma.

3) Autorizar a la División Hacienda a efectuar la liquidación y el pago de la diferencia de haberes que corresponda, según R.C. Ext. N° 2/03/2014 de fecha 18/02/2014.

4) Disponer que la notificación a la funcionaria y al Centro involucrado, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DGA - Departamento de Funcionarios de Gestión AP/at

5) Establecer que el Equipo de Dirección del Liceo de referencia deberá realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy el correspondiente formulario H12, una vez que la Encargada de Secretaría cese en su función.

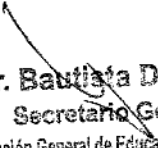
Publíquese en la Página Web Institucional.

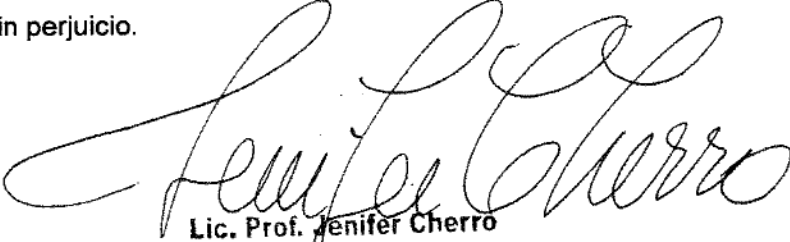
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria